



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**ESTATAL
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
DEL ESTADO DE SONORA.**

**Resolución por la que se adjudican derechos de concesiones
para explotar el servicio público de transporte en la modalidad
de pasaje en el sistema urbano en el Municipio de
Hermosillo, Sonora.**

**TOMO CLX
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 32 SECC. III
LUNES 20 DE OCTUBRE DE 1997**



RESOLUCION:- Hermosillo, Sonora, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-----

- - - Vistos los autos del expediente administrativo número PAD-01- /97, relativo a la solicitud de adjudicación de derechos de conce-- sión para explotar el servicio público de transporte, en la modali-- dad de pasaje, en el sistema urbano, en el Municipio de Hermosillo, Sonora, formulada por los CC. FRANCISCA BARRERA LOPEZ, BERNARDO AYA LA ASTORGA, FRANCISCO JAVIER CORDOVA LEON, MARIA JESUS GONZALEZ, JO SE FRANCISCO QUIJADA MARTINEZ, BLANCA MARIA ELENA RUBIO NEGRETE, -- FRANCISCO BRAVO, JESUS ADRIAN WILSON VASQUEZ, JORGE MARIO BELTRAN - GRIJALVA, ABRAHAM BELTRAN SOTO, CLAUDIO DUARTE MOROYOQUI, JESUS CAS TILLO, MARTHA DAVILA CADENA, CESAR MILLANEZ, GUADALUPE WILSON VAS-- QUEZ, ADRIANA VASQUEZ PERALTA, JOSE NERIO WILSON VALDEZ, FRANCISCO- PONCE MENDOZA, HERIBERTO VASQUEZ SANCHEZ, OLGA ALICIA LUNA BOJOR--- QUEZ, EUGENIO CORONADO OLEA, ISMAEL ORTEGA VALENZUELA Y MANUEL RO-- BLES VILLA, y: -----

-----R E S U L T A N D O -----

- - - UNICO:- Por resolución de fecha once de Agosto de mil nove--- cientos noventa y siete, se decretó la cancelación de las concesio-- nes números P-02-430-HLLO, P-02-431-HLLO., P-02-440-HLLO., P-02---- -451-HLLO., P-02-452-HLLO, P-02-453-HLLO., P-02-454-HLLO., P-02---- -455-HLLO., P-02-456-HLLO, P-02-457-HLLO., P-02-458-HLLO., P-02-459 -HLLO., P-02-460-HLLO., P-02-461-HLLO., P-02-462-HLLO., P-02-463--- -HLLO., P-02-464-HLLO., P-02-465-HLLO., P-02-466-HLLO., P-02-467--- -HLLO., P-02-468-HLLO., P-02-469-HLLO., P-02-470-HLLO., P-02-471--- -HLLO., P-02-472-HLLO., P-02-473-HLLO. y P-02-427-HLLO., autoriza-- das para la explotación del servicio público de transporte, en la - modalidad de pasaje, en el sistema urbano, en el Municipio de Hermo sillo, Sonora, en virtud de que la Empresa TRANSPORTES DE HERMOSI-- LLO, S.A. DE C.V., original concesionaria, había abandonado injusti

ficadamente la explotación del servicio concesionado, quedando facultadas las Autoridades de Transporte para designar nuevo titular.

- - - Los anteriores elementos son bastantes para dictar resolución en el presente asunto, misma que se dicta bajo los siguientes:-----

----- C O N S I D E R A N D O S -----

- - - I.- Del exámen de las constancias en estudio, se desprende -- que las Concesiones números P-02-0430-HLLO., P-02-0431-HLLO., P-02-0440-HLLO., P-02-0451-HLLO., P-02-0452-HLLO., P-02-0453-HLLO., --- P-02-0454-HLLO., P-02-0455-HLLO., P-02-0456-HLLO., P-02-0457-HLLO., P-02-0458-HLLO., P-02-0459-HLLO., P-02-0460-HLLO., P-02-0461-HLLO., P-02-0462-HLLO., P-02-0463-HLLO., P-02-0464-HLLO., P-02-0465-HLLO., P-02-0466-HLLO., P-02-0467-HLLO., P-02-0468-HLLO., P-02-0469-HLLO., P-02-0470-HLLO., P-02-0471-HLLO., P-02-0472-HLLO., P-02-0473-HLLO., P-02-0427-HLLO., autorizadas para la explotación del servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema urbano, en el Municipio de Hermosillo, Sonora, fueron canceladas por abandono de servicio, y por tal motivo, quedaron a disposición de las Autoridades de Transporte para designar nuevo titular.-----

- - - II.- El Artículo 61 de la Ley número 120 de transporte para el Estado de Sonora, relativo a la obligación de las personas concesionadas, en su fracción I, establece: "Prestar el servicio sujetaándose estrictamente a los términos de su Concesión", lo que conlleva, que de no ser así, se aplicará lo estatuído por el Artículo 41, específicamente en la Fracción I, que reza: "Por suspender el servicio público concesionado sin previa autorización de la Dirección General de Transporte".-----

- - - Ahora bién, el Artículo 1º de la Ley de la materia establece que las disposiciones de ésta son de orden público y de interés social, es decir, su normatividad está encauzada a que la prestación

del servicio público de transporte satisfaga las necesidades del - usuario, de tal manera que, si el Concesionario incumple esta exigencia, se anula el permiso otorgado, quedando expedito el derecho de esta Dependencia para sustituir al titular de la Concesión inactiva, y en virtud del carácter público que reviste la prestación - del servicio, es procedente resolver que las concesiones antes citadas, autorizadas para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema urbano, en el Municipio - de Hermosillo, Sonora, sean explotadas por los CC. FRANCISCA BARRERA LOPEZ, Concesión número P-02-0430-HLLO.; BERNARDO AYALA ASTORGA Concesión número P-02-0431-HLLO.; FRANCISCO JAVIER CORDOVA LEON, - concesiones números P-02-0440-HLLO. y P-02-0452-HLLO.; MARIA JESUS GONZALEZ, Concesión número P-02-0451-HLLO.; JOSE FRANCISCO QUIJADA ENRIQUEZ, Concesión número P-02-0453-HLLO.; BLANCA ELENA RUBIO NEGRETE, Concesión número P-02-0454-HLLO.; FRANCISCO BRAVO, Conce--- sión número P-02-0455-HLLO.; JESUS ADRIAN WILSON VASQUEZ, Concesio nes números P-02-0456-HLLO. y P-02-0468-HLLO., JORGE MARIO BELTRAN GRIJALVA, Concesión número P-02-0457-HLLO.; ABRAHAM BELTRAN SOTO, Concesión número P-02-0458-HLLO.; CLAUDIO DUARTE MOROYOQUI, Conce- sión número P-02-0459-HLLO., JESUS CASTILLO, concesión número P-02 0460-HLLO.; MARTHA DAVILA CADENA, Concesión número P-02-0461-HLLO. CESAR MILLANEZ, concesión número P-02-0462-HLLO.; GUADALUPE WILSON VASQUEZ, concesiones números P-02-0463-HLLO. y P-02-0464-HLLO.; -- ADRIANA VASQUEZ PERALTA, concesión número P-02-0465-HLLO.; JOSE NE RIO WILSON VASQUEZ, concesión número P-02-0469-HLLO.; HERIBERTO -- VASQUEZ SANCHEZ, Concesión número P-02-0470-HLLO.; OLGA ALICIA LU NA BOJORQUEZ, concesión número P-02-0471-HLLO; EUGENIO CORONADO -- OLEA concesión número P-02-0472-HLLO.; ISMAEL ORTEGA VALENZUELA -- concesión número P-02-0473-HLLO. y MANUEL ROBLES VILLA, concesión número P-02-0427-HLLO., quienes previamente han demostrado cumplir cabalmente con los requisitos del Artículo 22 del Ordenamiento le-

gal en mención.-----

- - - Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º Fracción II, 9º Fracción II en relación con el 63 - Fracción VI y conforme a la Delegación de facultades otorgadas a - su favor por el Ejecutivo del Estado, contenidas en acuerdo publi- cado en el Boletín Oficial número 40 de fecha diecinueve de Mayo - de mil novecientos ochenta y seis, y tomando en cuenta que no se - trata del otorgamiento de nuevas concesiones o aumento en el núme- ro de unidades autorizadas para ese servicio, sino de sustitución- del titular de las mismas, es de resolverse bajo los siguientes -- puntos:-----

----- R E S O L U T I V O S -----

- - - PRIMERO:- Con base en los argumentos contenidos en el Capítu- lo de considerandos de esta Resolución, se aprueba la adjudicación de los derechos de las concesiones a las siguientes personas:-----
FRANCISCA BARRERA LOPEZ, Concesión P-02-0430-HLLO.; BERNARDO AYALA ASTORGA, Concesión P-02-0431-HLLO.; FRANCISCO JAVIER CORDOVA LEON, Concesiones P-02-0440-HLLO. Y P-02-0452-HLLO.; MARIA JESUS GONZA-- LES, Concesión P-02-0451-HLLO.; JOSE FRANCISCO QUIJADA ENRIQUEZ, - Concesión P-02-0453-HLLO.; BLANCA MARIA ELENA RUBIO NEGRETE, Conce- sión P-02-0454-HLLO.; FRANCISCO BRAVO concesión P-02-0455-HLLO.;- JESUS ADRIAN WILSON VASQUEZ, concesiones P-02-0456-HLLO. y P-02--- 0468-HLLO.; JORGE MARIO BELTRAN GRIJALVA Concesión P-02-0457-HLLO. ABRAHAM BELTRAN SOTO, concesión P-02-0458-HLLO.; CLAUDIO DUARTE - MOROYOQUI, Concesión P-02-0459-HLLO.; JESUS CASTILLO, Concesión -- P-02-0460-HLLO.; MARTHA DAVILA CADENA, concesión P-02-0461-HLLO.;- CESAR MILLANEZ, concesión P-02-0462-HLLO.; GUADALUPE WILSON VAS--- QUEZ, concesiones P-02-0463-HLLO y P-02-0464-HLLO.; ADRIANA VAS--- QUEZ PERALTA, concesión P-02-0465-HLLO.; JOSE NERIO WILSON VALDEZ, concesión P-02-0466-HLLO.; FRANCISCO PONCE MENDOZA, concesión P-02

-0467-HLLO.; JOSE NERIO WILSON VASQUEZ, concesión P-02-0469-HLLO., HERIBERTO VASQUEZ SANCHEZ, concesión P-02-0470-HLLO.; OLGA ALICIA LUNA BOJORQUEZ, concesión P-02-0471-HLLO.; EUGENIO CORONADO OLEA, -concesión P-02-0472-HLLO.; ISMAEL ORTEGA VALENZUELA, concesión --- P-02-0473-HLLO y MANUEL ROBLES VILLA, Concesión P-02-427-HLLO. para explotar el servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema rubano, en la ruta "SIETE", en el Municipio de Hermosillo, Sonora.-----

- - - SEGUNDO:- Previo pago de los derechos que exige la Ley de Ingresos del Estado en vigor, expídanse los permisos correspondientes a las personas antes mencionadas, para la explotación del servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, el sistema urbano, en la ruta "SIETE", en el Municipio de Hermosillo, Sonora, concediéndoseles TREINTA DIAS hábiles -contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, para que inicien el servicio que se autoriza, y para que dentro del mismo término presenten las unidades con la que prestarán dicho servicio, apercibiéndoseles de que en caso de no hacerlo en el término señalado, se iniciará el procedimiento de cancelación, conforme a la Fracción III, del Artículo 41 de la Ley número 120 de Transporte para el -- Estado de sonora.-----

- - - N O T I F I Q U E S E .-----

- - - ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO RAFAEL GASTELUM SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.-----

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO DE SONORA QUE DICE: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-



**EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
30 DE OCTUBRE ANIVERSARIO DEL NATALICIO
DE DON FRANCISCO I. MADERO (1873)**

Francisco I. Madero, el "Apóstol de la Democracia", nació en la hacienda "El Rosario", municipio de Parras, Coahuila, el 30 de octubre de 1873. En su ciudad natal estudió las primeras letras y a los 17 años ingresó al colegio jesuita San Juan Nepomuceno, en Saltillo, donde complementó su educación media. Posteriormente, continuó su preparación en Baltimore, Estados Unidos, el Liceo de Versalles, en Francia, y finalmente en San Francisco, California. A la edad de 20 años retornó a México para establecerse en San Pedro de las Colonias a fin de administrar las propiedades familiares. Para 1900, Madero era un joven provisto de vasta cultura y de conocimientos amplios sobre la realidad política nacional, situación que lo impulsó a participar en las lides electorales. Así, en 1904 fundó en San Pedro de las Colonias el "Club Democrático Benito Juárez"; en su carácter de miembro activo escribió diversos artículos en contra del régimen de Porfirio Díaz y finalmente, en 1908, publicó el libro que causaría un gran revuelo en todo el país, titulado La Sucesión Presidencial de 1910. El Partido Nacional Democrático. Sus ideas antirreleccionistas fueron acogidas con júbilo por los sectores opositoristas a Díaz, entre otros los agrupados en el Centro Antirreleccionista de México, fundado en 1909, por el propio Madero, con la ayuda de Emilio y Francisco Vázquez Gómez, Toribio Esquivel Obregón y Filomeno Mata, entre otros. De esta manera, fue nombrado candidato a la presidencia por el Partido Antirreleccionista y durante una de sus giras para ganar adeptos fue encarcelado en Monterrey, N. L., y llevado preso a San Luis Potosí en donde se le formó causa por trastornar el orden público. Sin embargo, Madero pudo fugarse de la prisión y se refugió en los Estados Unidos, exilio que le permitió concluir el Plan de San Luis, texto en donde denunciaba el fraude electoral cometido en las votaciones de junio de 1910, a través del cual Porfirio Díaz y Ramón Corral habían ocupado la presidencia y vicepresidencia de la República, respectivamente, y hacía un llamado al pueblo a levantarse en armas el 20 de noviembre de 1910. Su convocatoria tuvo respuesta en todo el país y los movimientos revolucionarios empezaron a partir del 18 de noviembre en Puebla, Pue., con los hermanos Serdán a la cabeza y posteriormente en toda la Nación. Después de algunos meses de lucha, el 21 de mayo de 1911 se firmaron los Tratados de Ciudad Juárez mediante los cuales se entablaron las negociaciones de paz con el gobierno federal, culminando con la renuncia de Porfirio Díaz y el ascenso de Francisco León de la Barra como presidente interino. Posteriormente, Madero lanzó su candidatura y triunfó decisivamente en las elecciones, ocupando la presidencia a partir del 6 de noviembre de 1911 con José María Pino Suárez como vicepresidente. Madero gobernó al país durante 15 meses, en los cuales intentó realizar una profunda renovación de la vida política sobre los principios de la democracia. Respetó escrupulosamente las libertades de prensa, asociación y pensamiento, situación que aprovecharon sus enemigos para atacarlo. Afrontó las rebeliones de Emiliano Zapata, Bernardo Reyes, Pascual Orozco y Félix Díaz. Creó el Departamento del Trabajo, legalizó la libertad sindical y de huelga e intentó revitalizar el federalismo y la autonomía municipal. El 9 de febrero de 1913 se inició una rebelión en la Escuela Naval Militar de Aspirantes, de Tlalpan, encabezada por los generales Manuel Mondragón, Félix Díaz y Bernardo Reyes. Madero confió la defensa del gobierno al general Victoriano Huerta, quien negoció en secreto la toma del poder con los sublevados. Apoyados por el embajador Henry Lane Wilson, los conjurados acordaron derrocarlo y en consecuencia el día 18 Aureliano Blanquet lo tomó preso luego de una balacera en Palacio Nacional. Estando cautivo con Pino Suárez fueron obligados a firmar su renuncia el 19 de febrero. En la tarde del 22, los cautivos fueron sacados de Palacio Nacional rumbo a la penitenciaría de Lecumberri, en donde fueron asesinados. Al triunfo de la Revolución Constitucionalista su memoria fue honrada escribiendo su nombre con letras de oro en el recinto de la Cámara de Diputados. Sus restos descansan en el Monumento a la Revolución Mexicana.

FUENTE DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno



TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 720.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,049.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,670.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 15.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,036.00
8.- Por número atrasado	\$ 18.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Ma. Magdalena Sepúlveda Valenzuela
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO

